

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDCPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2025

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	12:30:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación con los factores de evaluación, específicamente en el apartado B, Valores Nutricionales, se ha solicitado que dichos valores sean acreditados mediante una declaración jurada. Consideramos que, para una correcta evaluación y mayor precisión respecto al valor requerido, sería más adecuado solicitar que estos valores se acrediten mediante los certificados correspondientes.

Esta medida garantizaría que se cumplan los valores requeridos por la entidad, asegurando además una elección adecuada que garantice una mayor calidad del producto en los parámetros establecidos. Asimismo, es importante señalar que esta modificación no afecta los requerimientos funcionales del bien.

Por lo tanto, para la integración de las bases, sugerimos que se solicite la acreditación de los valores nutricionales mediante los certificados pertinentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se aceptará DECLARACION JURADA O CERTIFICADO DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA CERTIFICADO DE CALIDAD EN EL APARTADO B DE LOS VALORES NUTRICIONALES, PAG. 38 FACTORES DE EVALUACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDCPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2025

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	12:30:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de las bases administrativas, se observa el apartado de transporte.

La entidad solicita que el alimento se transporte en vehículos de uso exclusivo para transportar alimentos, el mismo que no debe transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo debiéndose a justar a lo establecido a los artículos 75°, 76° Y 77° del título V Capítulo II del ¿Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas ¿ (D.S N°007-98-SA).

Sin embargo, no especifica como es que el postor acreditara dicha capacidad para cumplir con el requerimiento.

Lo cual solicitamos que para la integración de las bases la entidad exija el certificado de Buenas Prácticas en la Manipulación en el Transporte y el Certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura y condiciones higiénico sanitario de transporte a nombre del postor, donde el vehículo de transporte deberá reunir las condiciones establecidas en el decreto supremo N°007-98 SA ¿reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas con la finalidad de acreditar dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.1.7 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo que se quiere es lograr mayor participación de potenciales postores, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDCPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2025

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	12:30:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de las bases administrativas, se observa el apartado de almacenamiento, se establece que el almacenamiento del alimento se efectuara en áreas destinadas exclusivamente para este fin, contando con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria e inocuidad de los mismo y evitar riesgos de contaminación cruzada, en dichos ambientes no se podrá tener ni guardar ningún otro material, producto o sustancia que pueda contaminar el producto almacenado. No obstante, observamos que el comité no ha contemplado dicho requerimiento como un punto obligatorio al momento de la presentación de las ofertas.

Por tal motivo, solicitamos al comité de selección que, al momento de integrar las bases, se incorpore como requisito obligatorio la presentación del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas en el Almacenamiento y certificado de inspección higiénico sanitario de almacenamiento a nombre del postor.

Este requisito es fundamental para garantizar el correcto almacenamiento del producto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normativa vigente sobre y control de alimentos. La omisión de este punto podría comprometer la calidad y seguridad del producto ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.8 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en aras de lograr mayor parcialmente de potenciales postores, se solicitará en el literal g.4

Copia del certificado de calidad, condiciones físicas y capacidad de Almacén del fabricante o postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 19 QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: g.4. Copia del certificado de calidad, condiciones físicas y capacidad de Almacén del fabricante o postor, emitido por una certificadora acreditada por INACAL